

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 078-2019-A/MDC

Calana, 21 de Febrero de 2019

<u>VISTO</u>: Informe N^a 037-2019-URH-MDC/TACNA de fecha 19 de Febrero de 2019, Carta N^a 001-2019-COMITÉ PROCESO CAS-MDC de fecha 21 de Febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 070-2019-A/MDC de fecha 13 de Febrero de 2019, se autorizó la conformación de la Comisión encargada de Conducir el proceso de concurso Público para la contratación de recursos humanos, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con la finalidad de cubrir los requerimientos de Personal de la Municipalidad Distrital de Calana, para el Ejercicio Presupuestal 2019.

Que, mediante Carta Nº 001-2019-COMITE PROCESO CAS-MDC de fecha 21 de Febrero de 2019, solicita la aprobación de las Bases para la convocatorias del Proceso CAS Nº 001, 002, 003, 004, 005-MDC, para la Contratación de Personal para las diversas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana.

Que, mediante Informe Nº 031-2019-GPPyR/MDC de fecha 18 de Febrero de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización indica luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y el presupuesto solicitado por la Gerente de Administración y Finanzas, se emite opinión presupuestaria favorable para el Proceso de Convocatoria bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), por el monto de S/23,250.00 soles, S/1,710.00 soles por concepto de ESSALUD, el cual será afectado de acuerdo a los clasificadores de tallados.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal Nº 003-2015 y sus modificatorias, al amparo de la normativa precitada y las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES de la CONVOCATORIA A CONCURSO CAS N°001-2019-MDC para la contratación de personal para el Equipo Funcional de Desarrollo Urbano, Catastro y Margesí de la Municipalidad Distrital de Calana para el Ejercicio Presupuestal 2019, el mismo que contiene 10 Capítulos y 06 Anexos.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR las BASES de la CONVOCATORIA A CONCURSO CAS N°002-2019-MDC para la contratación de personal para el Equipo Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Calana para el Ejercicio Presupuestal 2019, el mismo que contiene 10 Capítulos y 06 Ariexos.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: APROBAR las BASES de la CONVOCATORIA A CONCURSO CAS N°003-2019-MDC para la contratación de personal para Secretaria de Gerencia de la Municipalidad Distrital de Calana para el Ejercicio Presupuestal 2019, el mismo que contiene 10 Capítulos y 06 Anexos.







RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 078-2019-A/MDC

Calana, 21 de Febrero de 2019

ARTICULO CUARTO: APROBAR las BASES de la CONVOCATORIA A CONCURSO CAS N°004-2019-MDC para la contratación de personal para Asistente Administrativo de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Calana para el Ejercicio Presupuestal 2019, el mismo que contiene 10 Capítulos y 06 Anexos.

ARTICULO QUINTO: APROBAR las BASES de la CONVOCATORIA A CONCURSO CAS N°005-2019-MDC para la contratación de personal para Jefe de Equipo Funcional de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Calana para el Ejercicio Presupuestal 2019, el mismo que contiene 09 Capítulos y 06 Anexos.

ARTICULO SEXTO: La Comisión se regirá estrictamente a lo dispuesto en las normas vigentes.

ARTICULO SÉPTIMO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Comisión CAS-01, 02, 03, 04, 05-2019 y a las instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Juan Ramos Arocutipa ALCALDE

Cc. GPPYR GM GAJ Comite de Selección CAS